

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 23 de Abril de 2021. A Despacho la presente demanda, con aceptación del cargo del apoderado designado de la amparada por pobre. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 475
Radicación: 2020-321

Palmira, veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veinte y Uno (2021).

El Dr. Oscar Marino Leal Caicedo, acepta el nombramiento del cargo de apoderado del aparato por pobre, señor Jorge Luis Campo Escobar, en cumplimiento al Auto No 429 del 15 de abril de 2021.

Revisado el proceso se observa que la audiencia del 16 de abril de 2021 fue aplazada en virtud a la solicitud del demandado para que se le concediera el amparo de pobreza y se le asignara un abogado de oficio, y como quiera que su solicitud fue concedida mediante la providencia antes citada, se procederá a fijar nueva fecha y hora de audiencia.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9 A.M. del día 8 del mes de junio del 2021, para llevar a cabo la audiencia de conformidad con el Art. 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 72** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Abril 26 de 2021**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01dfe6725d90b4862d7861730a81d5b6558c5a652ad9428f5407a2a83448097f

Documento generado en 23/04/2021 12:31:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>